

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-94/2013 /

Colina, 16 de enero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 09/13 de fecha 14 de enero de 2013, del Director (S) de Obras Municipales, solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de Arquitectos y Propiedades Leonardo Martínez M., por error en calculo de derechos de construcción de propiedad ubicada en Polo Rayen, Lote D3, parcela 2, Colina. **2)** Carta de fecha 10.10.12 a nombre de doña María José Santibañez Cabello arquitecto, solicitando devolución derechos de edificación propiedad ubicada en Polo Rayen Lote D3, Parcela 2, Colina. **3)** Comprobante de Ingreso Municipal N° 21766 de fecha 03.10.12; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a **ARQUITECTOS Y PROPIEDADES LEONARDO MARTINEZ M., RUT.: 76.172.183-6**, la cantidad de \$ **360.000.-** (trescientos sesenta mil pesos), por concepto de derechos de construcción.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.26.01 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/AQL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo